

BASES REGULADORAS DE PEÑAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE UGENA – 2026

PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN:

Las presentes normas se aplicarán en el término municipal de Ugena y a las peñas con motivo de las fiestas patronales del municipio.

SEGUNDA: DEFINICION DE PEÑA:

Se entiende por peña tanto al colectivo de personas asociadas y/o agrupadas, creadas al efecto de ser la imagen cordial, amable y tolerante, exponente visible de las fiestas patronales de Ugena.

TERCERA: PERIODO DE VIGENCIA:

Las peñas ajustarán su periodo de actividad a los días de celebración de las fiestas de San Juan, en junio.

CUARTA: REQUISITOS:

.- Para constituirse en peña para las fiestas patronales, será preciso presentar en el registro general del Ayuntamiento una Instancia General disponible en el registro del Ayuntamiento de Ugena y en la página web. www.ugena.es. Al menos el 80% de los integrantes deberán estar empadronados en el municipio y ser mayores de 16 años. En el caso de los menores será necesario entregar el documento por el cual los padres/tutores autoricen a todos los menores a pertenecer a la peña.

.- El número mínimo de integrantes de cada peña será de 28 componentes.

.- La solicitud deberá realizarla una persona física comunicando el nombre de la peña y el número de integrantes con sus datos: Nombre, apellidos, dirección .

Los datos comunicados serán revisados.

.- En el caso de la peña esté compuesta por menores de edad, será condición indispensable que el titular de la misma y al menos otros dos componentes sean adultos y realicen la función de tutelaje del grupo. Hecho que se debe hacer constar en la solicitud.

.- Los Servicios Técnicos Municipales competentes realizarán la comprobación de que reúnen los requisitos reseñados.



QUINTA: DERECHOS DE LAS PEÑAS:

.- Las peñas registradas contarán con camisetas de color y diseño con estampación identificativa a cargo del Ayuntamiento de Ugena. En la solicitud quedarán especificadas las tallas de las camisetas, el color y el nombre de la peña.

Se respetará el color de las camisetas de años anteriores.

.- Contarán con una caseta que será facilitada por el Ayuntamiento como punto de encuentro de fiestas.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PEÑAS:

.- Presentar toda la documentación de inscripción hasta el 30 de abril de 2026 con toda la documentación solicitada. **(NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO)**

.- Participar activa y plenamente en la presentación de peñas que se realizará el día 18 de junio de 2026

.- Asistir de manera activa a los eventos organizados durante los días de los festejos.

.- Entregar **una fianza de 100€** para el uso de la caseta que se facilitará a cada peña durante los días festivos.

.- Para la devolución de la fianza se procederá a la revisión de la caseta y se devolverá en los casos en los cuales la caseta esté en perfectas condiciones.

En caso contrario el Ayuntamiento incautará directamente el importe de la fianza para proceder a la reparación de los daños causados.

La organización se reunirá con todas las peñas el **día 1 de junio de 2026 a las 20:00 horas** en el salón de plenos del Ayuntamiento para concretar toda la información.

EL ALCALDE
FÉLIX GALLEG0 GARCÍA
(Documento firmado digitalmente al margen)

